



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL
PACÍFICO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL N ° 9112 040845075032
WILLIAM JOSÉ PERAZA CONTRERAS

INFORME No. CR-INCOP-AI-I-2023-012

AUDITORÍA INTERNA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

INFORME DE RESULTADOS SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES
DE AUDITORIA INTERNA CORTE AL 30/10/2023

NOVIEMBRE 2023



PRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Trabajo 2023, se procedió a verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna aceptadas y ordenadas por la Administración Activa cuyo plazo de cumplimiento se enmarcó al 30/10/2023.

La Auditoría Interna con esta labor agrega valor a la institución mediante las recomendaciones que emite en los informes de control interno y otros servicios que tienen como fin mitigar los riesgos que están expuestos los procesos, subprocesos y actividades examinados de esta Institución.

Para este seguimiento se mantiene un total de 50 recomendaciones de las cuales en este documento se seleccionaron 35 de ellas cuyo plazo de cumplimiento se estableció dentro del corte objeto de estudio (30/10/2023) estas últimas recomendaciones fueron emitidas en informes de períodos que van desde el año 2019 al 2023; las restantes 15 recomendaciones se encuentran en proceso y serán objeto de un seguimiento posterior.

También se incluye en este informe el seguimiento del hallazgo único emitido en la Carta de CG-2-2022 de fecha 24/02/2023 de la firma externa consorcio EMD, relacionado con información sobre litigios y procesos legales incompleta al 31/12/2022.

Se considera un apartado sobre el seguimiento a once disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-CIU-IF-00008-2021 denominado Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las concesiones de Puerto Caldera; nuestro reporte se basa en información extraída del “Sistema de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría”, el cual se encuentra a disposición de los usuarios de las instituciones públicas para consulta, en su página web.

Aunado a lo anterior se brinda un detalle de advertencias cursadas a la administración durante el III trimestre del 2023.



INFORME DE SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA, AUDITORIA EXTERNA, DISPOSICIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ADVERTENCIAS CORTE OCTUBRE 2023

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2023 y en atención a lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno 8292¹ y la norma 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público², así como la norma 206³ de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

1.2 Objetivo

Informar el estado de cumplimiento, por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con corte de cumplimiento 30/10/2023. Además, el estado de las recomendaciones formuladas por auditorías externas, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el fin de suministrar un insumo para la toma de decisiones.

1.3 Alcance

Este seguimiento comprendió la verificación y valoración de las acciones comunicadas y llevadas a cabo por la administración para el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría

¹ Del 4 de setiembre 2002.

² 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. /...

³ 206. Seguimiento. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. /.../ Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.



Interna cuyo plazo venció el 30/10/2023, ampliándose en los casos que resultara necesario, así como de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y recomendaciones de auditoría externa.

II. RESULTADOS

La finalidad del seguimiento implementado por la Auditoría Interna es determinar si se han cumplido razonablemente las recomendaciones producto de aquellos informes en los cuales ha arrojado información sobre áreas de oportunidad susceptibles de mejora, con el fin de fortalecer el sistema de control interno institucional.

Aunado a lo anterior, mantener informado al Máximo Jerarca acerca de la gestión realizada por lo Titulares Subordinados en cuanto a la implantación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Auditoría Externa, así como, de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

En la revisión de este tercer trimestre se tiene un total de 50 recomendaciones de auditoría interna de las cuales 15 se mantienen en proceso, algunos plazos fueron ampliados esto en razón de tener actividades en proceso.

CUADRO 1
RECOMENDACIONES AUDITORIA OBJETO DE SEGUIMIENTO

Total recomendaciones	50
Menos (Recomendaciones objeto de seguimiento con plazo vencido al III trimestre 2023)	35
Recomendaciones con plazo sin vencer	15

Fuente: Elaboración propia con información del archivo de gestión Auditoría.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de recomendaciones y el informe de auditoría al cual pertenece.



CUADRO 2
INFORMES CON RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO

INFORME	DENOMINADO	AÑO	RECOMENDACIONES
CR-INCOP-AI-I-2019-004	Auditoría Financiera acerca de la revisión de algunas partidas del Balance de Situación a diciembre del 2018, del Incop	2019	1
CR-INCOP-AI-2019-214 CR-INCOP-AI-I-2019-007	Informe Estudio de Carácter Especial sobre la Terminal Portuaria de Golfito	2019	1
CR-INCOP-AI-2020-432 CR-INCOP-AI-I-2020-014	Estudio Especial sobre la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en los sistemas: Facturación-Webtran-SIAF en los servicios portuarios del Incop.	2020	1
CR-INCOP-AI-2020-435 CR-INCOP-AI-I-2020-015	Estudio de carácter especial sobre la Gestión realizada por la Institución para el cumplimiento de las recomendaciones de entes externos para la certificación del Puerto de Puntarenas”	2020	1
CR-INCOP-AI-2021-402 CR-INCOP-AI-I-2021-012	Carácter especial sobre la unidad de planificación, concerniente al proceso de planificación institucional de corto plazo	2021	2
CR-INCOP-AI-2022-084 CR-INCOP-AI-I-2022-002	Informe sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la administración de la cartera de proyectos de TI”.	2022	6
CR-INCOP-AI-2022-236 CR-INCOP-AI-I-2022-007	Estudio de Auditoría de Carácter Especial, acerca del Proceso de Gestion de la Tesorería Institucional.	2022	2
CR-INCOP-AI-2022-239 CR-INCOP-AI-I-2022-009	“Informe de resultados seguimiento recomendaciones de auditoría interna corte al 30/06/2022”	2022	1
CR-INCOP-AI-2022-306 CR-INCOP-AI-I-2022-011	Estudio Especial sobre la eficacia del cumplimiento de Plan Estratégico Institucional 2019-2022.	2022	2
CR-INCOP-AI-2022-394 CR-INCOP-AI-I-2022-012	Estudio de carácter especial concerniente al proceso de generación estadística en los puertos de Incop.	2022	1
CR-INCOP-AI-2022-419 CR-INCOP-AI-I-2022-014	Estudio Especial acerca del proceso de supervisión ejercida sobre el control de consumo de combustible y mantenimiento de vehículos institucionales	2022	2
CR-INCOP-AI-2023-156 CR-INCOP-AI-I-2023-002	Informe acerca los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre los convenios suscriptor entre la Junta Promotora de Turismo; la Asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos	2023	2



CR-INCOP-AI-2023-193 CR-INCOP-AI-I-2023-003	Informe acerca los resultados de la auditoría de Carácter especial concerniente al funcionamiento del Convenio en precario entre INCOP y MARTEC en el muelle de Quepos.	2023	1
CR-INCOP-AI-2023-239 CR-INCOP-AI-I-2023-004	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de nombramientos institucionales	2023	2
CR-INCOP-AI-2023-323 CR-INCOP-AI-I-2023-008	Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del muelle de golfito	2023	10
TOTAL RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO			35

Fuente: Elaboración propia información archivo gestión Auditoría Interna.

2.1.- Estado de implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna

Dentro de este seguimiento se valoró toda aquella documentación que cada una de las unidades administrativas responsables de cumplimiento incluyeron dentro del Sistema Argos de Auditoría, de la revisión general a la documentación se pudo determinar que doce (12) recomendaciones se encuentran terminadas y veintitrés (23) fuera de plazo.

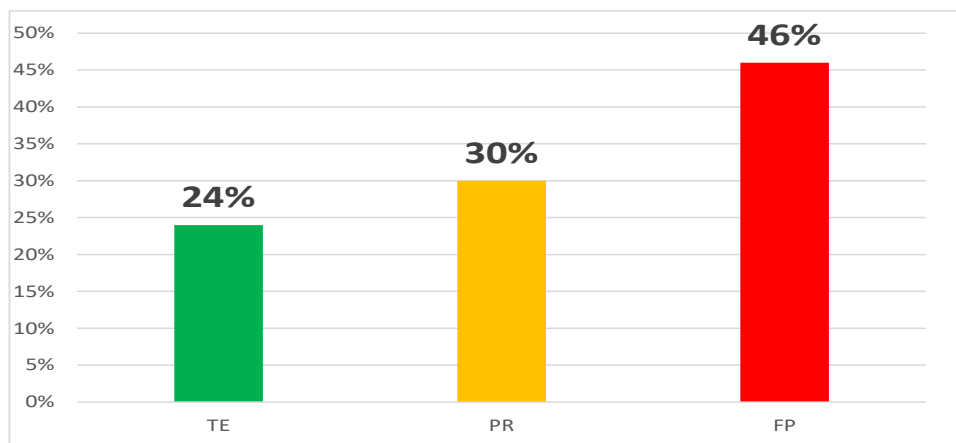
Es importante recordar que el sistema Argos remite alertas a cada uno de los funcionarios responsables de realizar actividades para la atención de recomendaciones, lo cual facilita, además, en algunos casos se cursaron notas recordatorio solicitando la información con el fin de valorar el grado de cumplimiento.

Interesa mencionar que algunas de las recomendaciones del período 2019, 2020, 2021, y 2022 todavía no ha sido posible validarse por terminadas esto debido a que lo informado por la administración no permite dar ese estado, lo anterior pese al tiempo transcurrido. (Ver Anexo).

En el gráfico siguiente se representa el estado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría objeto de seguimiento.



GRAFICO 1 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por administración.
TE: Terminado PR: Proceso FP: Fuera de plazo

Como puede observarse si bien se cumplió 12 (24%) de las recomendaciones de auditoría, todavía se mantiene un porcentaje importante 23 (46%) recomendaciones sin implementar, sin dejar de lado que un 15 (30%) de las recomendaciones se encuentran en proceso y se tendrá que realizar una valoración de cuantas de esas serán atendidas.

Nuevamente el porcentaje de cumplimiento no resulta satisfactorio considerando que se mantiene una cantidad importante de recomendaciones de períodos anteriores en proceso producto de prórrogas solicitadas. Sin embargo, estas recomendaciones no podrían lograr su cometido en la estructura de control interno si las mismas no son implementadas en los plazos en que cada una de las unidades responsables concreten su implantación.

Se han realizado esfuerzos en pro de crear conciencia en la Administración de la importancia de implementar dichas recomendaciones y de la obligación que la normativa⁴ vigente le confiere a los jefes en este proceso, los resultados no son satisfactorios a nivel institucional.

Por último, como parte de los procesos de mejora, automatización y contribución al fortalecimiento de la gestión y seguimiento de recomendación, la Auditoría interna a partir de 01 de abril de 2023, el Sistema Argos se encuentra en funcionamiento, lo cual permite a los

⁴ Normas Generales de Auditoría para el Sector Público 206: Seguimiento;/02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento." (El subrayado no es del original).

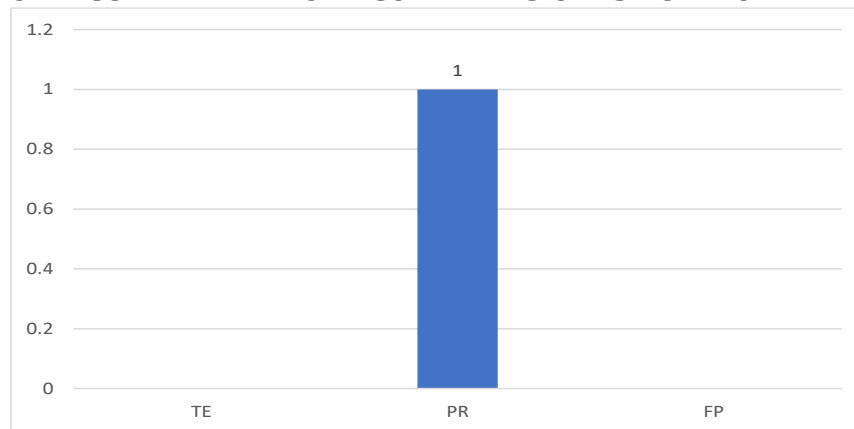


responsables de la implantación de las recomendaciones dar de forma oportuna el seguimiento y registro del avance en el cumplimiento; además, es una ayuda puesto que mediante las alertas del sistema, se realiza un recordatorio a los responsables de las recomendaciones.

2.2 Estado de las recomendaciones emitidas por auditoría externa

En cuanto al seguimiento de recomendaciones externa se tiene la Carta de Gerencia 2-2022 de fecha 24/2/2023 de la firma EMD en la cual se emitió un solo hallazgo titulado: Información sobre litigios y procesos legales incompleta al 31 de diciembre 2022, con una recomendación que se mantiene en proceso de cumplimiento.

GRAFICO 2
GRADO DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES AUDITORIA EXTERNA



Fuente Carta Gerencia 2-2022 EMD

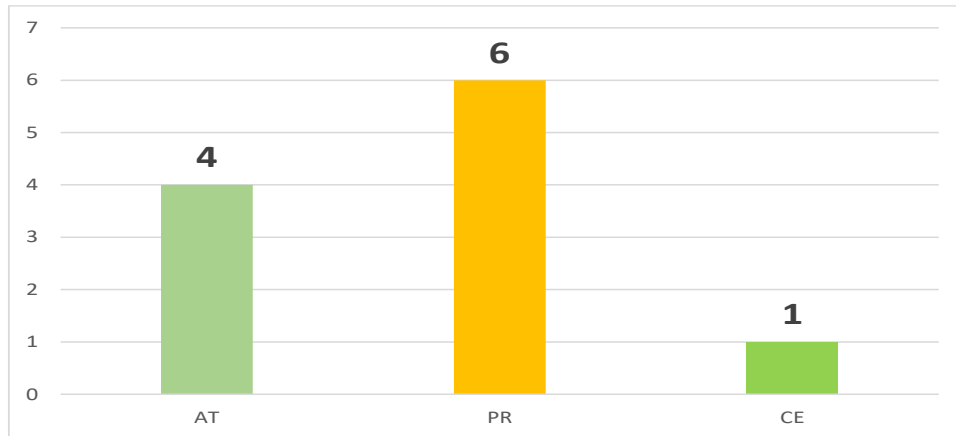
2.3 Seguimiento disposiciones Contraloría General de la República

Se ha brindado un seguimiento a las once disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-CIU-IF-00008-2021 “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las concesiones de Puerto Caldera”, es relevante mencionar que de acuerdo con la información extraída del sistema denominado “Sistema de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría”, se observó que cuatro (4) se encuentran atendidas, seis (6) se mantienen en proceso y una (1) fue cerrada.



GRAFICO 3

GRADO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ESTUDIO DFOE-CIU-IF-00008-2021⁵



Fuente: Página web CGR

AT: Atendido PR: Proceso CE: cerrada

Recordar que se mantienen disposiciones en proceso a pesar de que la Administración suministro la información a la Contraloría General de la República la cual se encuentra en valoración por parte de esta. Cabe indicar que la Administración se encuentra en un proceso conciliatorio con el Concesionario producto de algunas diferencias como consecuencia de la gestión de implantación de algunas disposiciones que se encuentran en proceso.

2.4 Seguimiento advertencias Auditoría Interna

En el transcurso del III trimestre del 2023 se emitieron seis (6) servicios de advertencia que se encuentran en proceso y fueron dirigidas a: Dirección Administrativa Financiera/Unidad Presupuesto, Dirección Administrativa-Jefe a.i. Unidad Capital Humano, Gerencia General, Junta Directiva. Las advertencias se relacionan en su orden con:

- Cumplimiento de requerimiento de información por la STAP sobre el Presupuesto Ordinario del periodo 2024.
- Implementación de la Ley Marco de Empleo Público (10159).
- Cumplimiento de la Directriz 022-PLAN Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública.

⁵ Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento del INCOP en el control de las Concesiones de Puerto Caldera.



- Emisión del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, denominado: “Rogelio Fernández Güell.
- Cumplimiento de la Ley 10379-Modificación de la ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública.
- Dotar a la Institución Manual de puestos institucional acorde con la normativa que regula la materia

III. CONCLUSIONES

De todo lo anterior se concluye que el grado de cumplimiento para las recomendaciones de auditoría alcanzó el 24% (14 recomendaciones terminadas), lo cual contrasta con el 46% (23 recomendaciones fuera de plazo) que no se ha implementado. Esto debe llamar la atención a la Administración debido a que las debilidades detectadas en cada una de esas recomendaciones no han sido solventadas, lo que podría derivar en la materialización de riesgos identificados que repercutan de manera negativa en el accionar administrativo y cumplimiento de los objetivos.

Por otra parte, se mantiene un 30% (15) de recomendaciones en proceso producto de prórrogas solicitadas por la administración; no obstante, se han autorizado prórrogas con el fin de concluir actividades.

Respecto a las recomendaciones externas se mantiene en proceso el cumplimiento de la recomendación emitida en la Carta de Gerencia de la firma EMD, aunado a ello las disposiciones del Órgano Contralor se encuentran 6 en proceso, esto según el criterio de la propia Contraloría.

Es importante que la Administración redoble esfuerzos con el fin de promover una gestión oportuna en el seguimiento de las recomendaciones, reduciendo las solicitudes de prórroga por parte de los titulares subordinados para el cumplimiento y lograr que se cumplan de los plazos establecidos y que las prórrogas sean la excepción.

Como se ha mencionado en anteriores seguimientos, la Auditoría Interna ha promovido una gestión oportuna, tomando en consideración los recursos con que cuenta, sistematizando (Sistema Argos) el seguimiento de recomendaciones, disposiciones, orientado al mejoramiento continuo, en cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno, con el fin de validar y mejorar las actividades de la Administración Activa para el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación de ésta.



IV. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna se solicita girar instrucciones a los titulares subordinados responsables de las recomendaciones pendientes y en proceso de implementación, para que presenten plan de acción con fechas en que serán atendidas, incluyendo las recomendaciones externas y disposiciones del órgano contralor, para ello deberán elaborar en el Sistema Argos un cronograma con actividades y plazos propuestos en que se tendrán por terminadas.

Atentamente,

Licda. Ana Betancourt Pacheco
Auditora Encargada

Lic. William Peraza Contreras
Auditor Interno

02/PF-SS-RI-RE-AD